

FEDERACIÓN DE BASQUETBOL DEL AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES

FE.B.A.M.B.A.

Humberto 1° N° 1913/15 - (C.P. 1229) - Buenos Aires - Argentina - Tel. / Fax: 4304-9944

Boletín N° 12/2019

Tribunal de Disciplina

Resoluciones adoptadas en la reunión del día jueves 13/06/2019

Miembros: *Presidente: Dr. Pedro Martín Wolanik Vicepresidente: Eduardo Bogliolo Secretario: Dr. Martín Gastón López Penna, Prosecretario: Dr. Gastón Renedo Vocales Titulares: Pablo del Valle; Juan Manuel Castro; Dra. Luciana Tassano.*

RECORDATORIO:

- Se les recuerda a las Instituciones que de poseer algún tipo de antecedentes encuadrados en alguno de los supuestos del artículo 60 del CPCABB, las mismas serán pasibles de la aplicación del artículo 61 de dicho código.
- Se les recuerda a las Instituciones que de acuerdo al artículo 44 del CPFRBCF, las mismas tienen un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para poner en conocimiento de este Tribunal cualquier acción u omisión punible, que por razones de competencia escapen a su jurisdicción, con todos los antecedentes que tuvieren en su poder.
- Se recuerda y se solicita nuevamente a los señores Árbitros e Idóneos, instituciones, jugadores y cuerpo técnico, a presentar los informes conforme a los artículos 45 y 46 del Código de Procedimientos de la FRBCF redactado y escrito por computadora. Adicionalmente se solicita que dentro de lo posible sea suscripto con más de una firma.
- Se recuerda que las vistas que sean remitidas a este Tribunal deberán hacer referencia al número de expediente al cual corresponde y no se aceptarán aquellas recibidas vía mail.

- **IMPORTANTE:** Se les solicita a los Sres. Árbitros que al entregar en Mesa de Entradas los informes y planillas, presenten adicionalmente una copia de los mismos en los cuales el personal de la Federación dejará constancia de la fecha de recepción tanto en el original como en dicha copia. No se les dará curso en este Tribunal a los expedientes originados que no posean el requisito precitado.
- Ante el hecho que se repite, en donde árbitros no presentan los informes de acuerdo a estos requisitos antes precitados, se advierte que este Tribunal, comenzará a aplicar las sanciones que correspondan.
- Se recuerda a todo aquella persona que sea sancionada, mientras cumpla la sanción aplicada deberá respetar el artículo 14 del CPCABB, de lo contrario este Tribunal actuará según corresponda. No obstante, este Tribunal considera que la Ley que emana del Código de Penas de Confederación Argentina de Basquetbol, es conocida por todos aquellos que participan de esta disciplina deportiva, por lo tanto no se acepta que se alegue desconocimiento del nombrado artículo.
- El Tribunal en pleno, ha decidido que a partir de la Temporada 2019, a los jugadores de SUPERIOR y de VETERANOS de todas las competencias de FEBAMBA, por considerarse que se tratan de jugadores ya formados y que entienden cuáles son sus responsabilidades dentro de un partido y una competencia Federativa, la interpretación del presente Tribunal con respecto a la pena a aplicar, se sancionaran con multa en AJC, teniendo la opción el JUGADOR, de solicitar mediante escrito firmado en original que se le apliquen fechas de suspensión en lugar de multa, cumplido este requisito, el Tribunal automáticamente le cambiara la sanción a fechas de suspensión.

RESOLUCIONES:

EXPTE. 223/2017 – CLUB BOCA JUNIORS S/ INFR. ART. 68 INC. A) Y B) CPCABB 19/10/2017

1. **En estudio**

EXPTE. 224/2017 – CLUB LANUS S/ INFR. ART. 68 INCISOS A) Y B) CPCABB 19/10/2017

1. **En estudio**

EXPTE. 225/2017 – CARLOS AGUAS S/ INFR. ART. 108 INCISO F) CPCABB 19/10/2017

1. **En estudio**

EXPTE. 226/2017 – FEDERICO HELALE S/ INFR. ART. 108 INCISO F) CPCABB 19/10/2017

1. **En estudio**

EXPTE. 30/2019 – OBRAS VS VELEZ SARSFIELD – FEBAMBA – 05/05/2019

1. **En estudio**

EXPTE. 49/2019 – DEF. DE MORENO VS CENTRO ESPAÑOL – SUP. FEBAMBA – 31/05/2019

1. **De acuerdo a** lo solicitado, aplicar la sanción de seis (6) partidos a MARTINEZ, IMANOL (DNI 33.905.914) del club DEFENSORES DE MORENO artículos 40 inciso b) y 107 inciso h) del CPCABB.

EXPTE. 51/2019 – FALTA DE ELEMENTOS REGLAMENTARIOS U13 FEBAMBA – 02/06/2019

1. **Aplicar** la sanción de 4 (cuatro) AJC, al club TELEFONOS, por no contestar la vista conferida de acuerdo al artículo 58 inciso g) y artículo 60 inciso b) apartado 6) del CPCABB.
2. **Aplicar** la sanción de 4 (cuatro) AJC, al club RACING, por no contestar la vista conferida de acuerdo al artículo 58 inciso g) y artículo 60 inciso b) apartado 6) del CPCABB.
3. **Aplicar** la sanción de 4 (cuatro) AJC, al club TEMPERLEY, por no contestar la vista conferida de acuerdo al artículo 58 inciso g) y artículo 60 inciso b) apartado 6) del CPCABB.

EXPTE. 54/2019 – BANCO PROVINCIA VS HEBRAICA – U19 FEBAMBA – 01/06/2019

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, MAGNANO, FACUNDO, del club BANCO PROVINCIA, artículos 40 inciso b), 105 inciso f) y 106 inciso e) del CPCABB.

EXPTE. 57/2019 – TALLERES VS MONTE GRANDE – SUP. FEBAMBA – 01/06/2019

1. **Dar vista** al jugador ATIENZA, F. N. del club TALLERES a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPMRBCF y artículo 105 inciso f) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.
2. **Dar vista** al jugador OCCHIPINTI, O. N. del club TALLERES a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPMRBCF y artículo 105 inciso f) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.
3. **Dar vista** al jugador OCCHIPINTI, J. del club TALLERES a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPMRBCF y artículo 105 inciso f) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.
4. **Dar vista** al jugador PRESA, R. L. del club MONTE GRANDE a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPMRBCF y artículo 105 inciso f) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.
5. **Dar vista** al jugador POMPSTRA, G. E. del club MONTE GRANDE a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPMRBCF y artículo 105 inciso f) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 59/2019 –BUCHARDO VS IMPERIO JRS – SUP. FEBAMBA – 06/06/2019

1. **Se concede** la prórroga oportunamente solicitada.

EXPTE. 61/2019 – UGAB VS ARGENTINOS JUNIORS – LIGA METRO FEB. – 01/06/2019

1. **Aplicar** la sanción del 7 (siete) AJC, al Director Técnico AGAYA, MIGUEL ANTONIO (DNI 27.286.390) de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 40 inciso b), 105 inciso f) y 106 inciso e) e inciso f) del CPCABB.

EXPTE. 62/2019 – CAZA Y PESCA VS UNION VEC. DE MUNRO – SUP. FEB. – 31/05/2019

1. **Suspender** por el término de dos (2) meses al espectador, D´ALLESIO CLAUDIO artículos 14 inciso a), 40 inciso b) y 82 incisos a) y b) del CPCABB. El club UNION VECINAL DE MUNRO, y cualquier otra institución con la que se lo pueda relacionar como espectador y/u otra condición dentro del ámbito de FEBAMBA, se harán cargo de velar por el cumplimiento efectivo de la pena, que en caso de ser incumplida, las instituciones involucradas deberán asumir las correspondientes sanciones previstas en el Código de Penas.

EXPTE. 64/2019 – NOTA CONSEJO DIRECTIVO FEBAMBA – 30/05/2019

1. **Se concede** la prórroga oportunamente solicitada.

EXPTE. 66/2019 – BOULOGNE VS DEPORTIVO SAN ANDRES – SUP. FEBAMBA – 06/06/2019

EXPTE. 67/2019 – DEF. DE S. LUGARES VS M. DE SAN MARTIN – SUP. FLEX– 06/06/2019

1. **Suspender** por el termino de siete (7) partidos a KONIG, LUIS del club DEFENSORES DE SANTOS LUGARES artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.
2. **Suspender** por el termino de seis (7) partidos a ZANADRIAN, ALEJANDRO del club MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.

EXPTE.68 /2019 – DEPORTIVO CROVARA VS VILLA MITRE – U17 FEB. – 08/06/2019

1. **Suspender** por el término de dos (2) meses al espectador, MUSOPAPA artículos 14 inciso a), 40 inciso b) y 82 incisos a) y b) del CPCABB. El club CROVARA, y cualquier otra institución con la que se lo pueda relacionar como espectador y/u otra condición dentro del ámbito de FEBAMBA, se harán cargo de velar por el cumplimiento efectivo de la pena, que en caso de ser incumplida, las instituciones involucradas deberán asumir las correspondientes sanciones previstas en el Código de Penas.

EXPTE.69 /2019 – GALICIA VS UNION FLORIDA – U19 FEBAMBA – 08/06/2019

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador NAPOLI, VALENTIN (DNI 44.594.212), del club GALICIA artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.

EXPTE. 70/2019 – GALICIA VS UNION FLORIDA – U15 FEBAMBA – 08/06/2019

1. **Dar vista** al Club UNION FLORIDA, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE.71 /2019 – VICTORIA VS MARTIN CORONADO – U17 FLEX – 09/06/2019

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, SOSA, ROMAN del club MARTIN CORONADO, artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.

EXPTE. 72/2019 – VILLA IDEAL VS IND. DE BURZACO – SUP. FLEX – 09/06/2019

1. **Dar vista** al Club INDEPENDIENTE DE BURZACO, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo

establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 73/2019 – VELEZ VS LOS INDIOS DE MORENO – SUP AFMB – 26/05/2019

1. **Suspender** por el término de dos (2) meses al espectador, SAAVEDRA, JULIO artículos 14 inciso a), 40 inciso b) y 82 incisos a) y b) del CPCABB. El club LOS INDIOS DE MORENO, y cualquier otra institución con la que se lo pueda relacionar como espectador y/u otra condición dentro del ámbito de FEBAMBA, se harán cargo de velar por el cumplimiento efectivo de la pena, que en caso de ser incumplida, las instituciones involucradas deberán asumir las correspondientes sanciones previstas en el Código de Penas.

EXPTE. 74/2019 – SAN FERNANDO “B” VS NAUTICO HACOAJ – U19 FEB. – 10/06/2019

1. **Suspender** por el término de un (1) partido al jugador PALERMO, SANTIAGO MARTIN, artículos 40 inciso b) y 105 inciso b) del CPCABB.
2. **Suspender** por el término de un (1) partido al jugador TELLAS, FEDERICO, artículos 40 inciso b) y 105 inciso b) del CPCABB.

EXPTE. 75/2019 – RAMOS MEJIA VS ARQUITECTURA – LIGA DESARROLLO – 10/06/2019

1. **Suspender** por el término de dos (2) meses al espectador, ALVAREZ, FERNANDO artículos 14 inciso a), 40 inciso b) y 82 incisos a) y b) del CPCABB. El club RAMOS MEJIA, y cualquier otra institución con la que se lo pueda relacionar como espectador y/u otra condición dentro del ámbito de FEBAMBA, se harán cargo de velar por el cumplimiento efectivo de la pena, que en caso de ser incumplida, las instituciones involucradas deberán asumir las correspondientes sanciones previstas en el Código de Penas.

EXPTE. 76/2019 – IND. DE BURZACO VS LANÚS “B” – U19 FEBAMBA – 08/06/2019

1. **Suspender** por el término de dos (2) partidos al jugador ELIZAGA, FRANCO, del club LANUS artículos 40 inciso b) y 106 inciso e) del CPCABB.

EXPTE. 77/2019 – BANCO PROVINCIA VS FLORIDA CLUB – SUP AFMB – 06/06/2019

1. **Suspender** por el término de dos (2) partidos a la jugadora RODRIGUEZ, AGUSTINA BELEN (DNI 42.956.824), artículos 40 inciso b) y 106 inciso e) del CPCABB.

EXPTE. 78/2019 – TRISTAN SUAREZ VS BERNAL – U19 FEBAMBA – 01/06/2019

1. **Suspender** por el término de un (1) partido al jugador PALMA, E., del club TRISTAN SUAREZ artículos 40 inciso b) y 105 inciso b) del CPCABB.

EXPTE. 79/2019 – BERNAL VS BURZACO – U19 FEBAMBA – 18/05/2019

1. **Suspender** por el término de siete (7) partidos al jugador MOLINA, IGNACIO (DNI 43.779.629), artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.

Próxima reunión del T.D.: jueves 20 de junio de 2019

Dr. Martín Gastón López Penna
Secretario

Dr. Pedro Martín Wolanik
Presidente